



PARITARIA 2020

CCT 657/12 (PEQUEÑAS EMPRESAS INTERIOR)

ATSA ROSARIO - CAMARA DE EMERGENCIAS MEDICAS S.FE

*SUMA FIJA 2020 con haberes de:	\$
JULIO	4000
AGOSTO	4500
SETIEMBRE	4500
OCTUBRE	6000
NOVIEMBRE	6000
DICIEMBRE	7000

VIGENCIA CATEGORIAS	BASICOS JULIO-DIC 2020 + *SUMA FIJA MENSUAL	BASICOS ENERO 2021 + SUMA FIJA \$5000	BASICOS FEBRERO 2021 + SUMA FIJA \$2500	BASICOS MARZO 2021
1- A	55740.05	59128.54	63364.17	67599.80
1- B	44220.60	46908.81	50269.09	53629.37
2-	42659.51	45252.82	48494.48	51736.13
2- B	41124.35	43524.34	46749.34	49874.34
3-	40371.78	42826.02	45893.83	48961.34
4-	38810.75	41170.09	44119.28	47068.47
5-	34988.91	37115.92	39774.69	42433.47
6-	32899.51	34899.51	37399.51	39899.51

TITULOS	VIGENCIA 1 de OCTUBRE	VIGENCIA 1 de NOVIEMBRE	VIGENCIA 1 de DICIEMBRE
LICENCIADOS	1748	1863	1995
ENFERMERO	1312	1399	1498
AUXILIAR	871	929	995

ASISTENCIA	1399	1492	1597
------------	------	------	------

Las sumas fijas acordadas para los meses Julio/Diciembre 2020, como así también las remanentes de Enero y Febrero 2021 son íntegramente no remunerativas para el trabajador, quedando a cargo del empleador su correspondiente contribución para obra social. Se establece una asignación de carácter único, excepcional y no remunerativo en concepto del "Día de La Sanidad" de \$ 3000 para todos los trabajadores encuadrados en el CCT 657/12, debiendo abonarse durante el mes de setiembre y antes del día 20 de dicho mes. Clausula de revisión en Marzo 2021.